Manizales, 16 de septiembre de 2024.

Doctor
JORGE MANUEL GARCIA MONTES
Gerente
Instituto de Valorización de Manizales
INVAMA

Referencia: Evaluación requisitos habilitantes proceso INV-SA-009-2024

OBJETO: VENTA DE BIENES NO SUJETOS A REGISTRO (MATERIALES INSERVIBLES DE ALUMBRADO PÚBLICO) – ELEMENTOS SOLIDOS, MATERIAL FERROSO – CHATARRA.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($30.639.654) INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación, valor total para entregas parciales de acuerdo a la generación de material inservible..

Nos permitimos presentar el informe correspondiente a la verificación de **REQUISITOS HABILITANTES** del proceso de la referencia, evaluando en los términos del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación versa sobre el cumplimiento de **REQUISITOS HABILITANTES** del único proponente que presentó oferta dentro del plazo establecido en el cronograma para tales efectos, **ALFAMETALES.**

REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA				OBSERVACIONES
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	
Carta de presentación	X			Presenta formato diligenciado y firmado por el RL
Acreditación existencia y representación	X			Presenta certificado de matrícula mercantil renovada el 26 de marzo de 2024

Si la oferta es presentada por una persona natural deberá adjuntar copia de la cédula y certificado de antecedentes disciplinarios. // Este documento hace parte de la verificación jurídica.	X			Presenta copia de documento de identidad RL
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios: En el caso en que el representante legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato			X	NO APLICA
Documento de constitución de consorcio o unión temporal			X	NO APLICA
Certificación sobre el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda	X			Presenta carta firmada por RL sobre certificación de paz y salvo de parafiscales y seguridad social e igual los pagos y planillas de aportes de los últimos seis meses
Registro único tributario – RUT	X			Presenta certificado vigente
Antecedentes fiscales	X			Presenta certificados.
Antecedentes disciplinarios	X			Anexa certificados
Antecedenetes judiciales	X			Anexa certificados
Medidas correctivas	X			Anexa certificados
Libreta Militar	X			Anexa documento
Manifestación del representante legal bajo la gravedad de juramento que la empresa no presenta multas o cláusulas penales durante el término previsto en la norma	X			Presenta carta firmada por el representante legal

Diligenciar en su totalidad el formato de Declaración del Origen de los Fondos. Artículo 2.2.1.2.2.1.9, decreto 1082 de 2015	X			Anexa formato diligenciado y firmado por el RL
Formato No. 3 compromiso anticorrupción	X			Presenta formato diligenciado y firmado por el RL
RESULTADO FINAL	HABILITADO			

Según el contenido de los documentos del proceso, se establecieron los siguientes

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

1	**EXPERIENCIA GENERAL:**	
	El proponente debe acreditar por lo menos tres (03) años en el desarrollo de actividades dentro de las cuales encuadre el objeto contractual (compra venta de material inservible, desechos, chatarra). Deberá probar este requisito a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, que contenga en su certificado el código CIIU G4665, respaldando su objeto.	Presenta resgistro mercantil 27-07-2000 con objeto y código CIIU 4665 en actividades propias del objeto a contratar CUMPLE
2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:**	
	El proponente debe acreditar dos (2) certificaciones de contratos, donde demuestre la compra-venta de material de chatarra – material inservible, con entidades públicas y/o privadas, donde cada uno sume el valor del presupuesto proyectado para la venta de material inservible. La entidad verificará dicha documentación, en caso de anomalías en algún o algunos documentos, lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes para los fines pertinentes.	Presenta certifcación del INVAMA en objeto y valor contrato 210809102 CUMPLE; contrato con el INVAMA 231020092 objeto y valor CUMPLE; contrato con MADEAL objeto y valor CUMPLE

En el presente caso, el proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia previstos en el proceso.

Así mismo, se estableció la siguiente obligación de carácter económico:

CONDICIÓN ECONÓMICA:	
Se requiere que el proponte anexe con su propuesta el valor mínimo consignado de la venta de materiales 20% (mínimo $6,127,931)	Comprobante de consignación en DAVIVIENDA del 10-09-2024 por valor de $6,150,000 como garantía CUMPLE

Por otra parte, se fijaron las siguientes condiciones de carácter técnico:

IV	CONDICIÓN TÉCNICA	
1	Se requiere adjuntar con la propuesta un certificado de disposición final de compra-venta de elementos inservibles, o de chatarra donde se demuestre su disposición final, a una empresa siderúrgica o de transformación de material de desechos o de chatarra.	Certificación de aprovechamiento de elementos inservibles chatarra con DIACO
2	Adjuntar además un certificado de disposición final en el manejo y uso adecuado del manejo de aceites especialmente de transformadores	Certificación de tratamiento de aceites dieléctricos.
	Carta de intención de un gestor comercial que acredite tal condición, y en el cual manifieste su capacidad de hacer disposición final a los residuos dieléctricos de los transformadores.	Carta de intención gestor PLASTIGOMA a ALFAMETALES- para tratamiento y disposicion final de aceites dieléctricos de transformadores CUMPLE

En consecuencia, **VERIFICADOS TODOS LOS ÍTEMS** de los Requisitos Habilitantes, la Capacidad Jurídica y la Experiencia, así como la totalidad de condiciones previstas en los documentos del proceso, se establece por parte de este Comité que **ALFAMETALES,** único proponente dentro del proceso, **CUMPLE,** con lo dispuesto, según los documentos allegados con su propuesta.

El informe de verificación permanecerá en el **SECOP II** por el término indicado en el cronograma de este proceso de selección.

Cordial saludo,

COMITÉ EVALUADOR